

OFICIO/DEC: N° 21

ANT.:

MAT.: Establece unidades funcionales en la Defensoría Nacional.

FECHA: 26 ENE. 2006

DE: SR. RODRIGO QUINTANA MELÉNDEZ
DEFENSOR NACIONAL

A: DEFENSORES REGIONALES

- 1.- En atención a que el desarrollo de las funciones que, de acuerdo a la ley corresponden a la defensoría penal pública, requiere la realización y organización de múltiples tareas, para lo cual la ley ha dispuesto las facultades necesarias al Defensor Nacional, a objeto de dotar al servicio de la organización funcional interna que le permita desarrollar las potestades que se le asignan en la ley.

Que se ha estimado necesario establecer asignaciones de funciones en las áreas especializadas de Comunicaciones; Temas asociados a la Reforma de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, y aquellos temas relativos al seguimiento de causas en la Corte Suprema.

- 2.- Determinase la siguiente asignación de funciones en las Unidades funcionales internas que a continuación se señalan:

1) UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA

- a) Asesorar al Defensor Nacional en la planificación y desarrollo de una estrategia comunicacional de la institución;
- b) Asesoría en el posicionamiento de la Defensoría en el ámbito público;
- c) Gestionar las relaciones institucionales con los medios de prensa nacionales;
- d) Asesorar al Defensor Nacional en situaciones de crisis institucionales;
- e) Diseñar e implementar la capacitación para defensores penales públicos en materias comunicacionales;
- f) Analizar el entorno y la posibilidad de alianzas comunicacionales con otros organismos relacionados con el sector justicia;
- g) Supervisar el buen funcionamiento de la Página Web Institucional;
- h) Coordinar la organización de eventos, conferencias de prensa, seminarios, y otros eventos de similar naturaleza;
- i) Desarrollar y Mantener la Imagen Corporativa de la Defensoría Penal Pública; y
- j) Dirigir, organizar y supervisar al equipo de profesionales periodistas que se desempeñan en las defensorías regionales del país.

Asígnase la Dirección de esta Unidad a la funcionaria doña CATALINA SADA MÚÑOZ, periodista, funcionaria de planta grado 5°.

Para el desarrollo de estas tareas la Unidad de Comunicaciones habrá de establecer todas las relaciones de coordinación, tanto técnicas como administrativas, que resulten necesarias, con los Departamentos y Unidad de la Defensoría.

2) UNIDAD DE CORTE

- a) Asesoría en la defensa oral de los recursos o acciones de competencia de Tribunales Superiores de Justicia y el Tribunal Constitucional.
- b) Asesoría en el análisis jurídico de las pretensiones recursivas y al diseño de estrategias de defensa en aquellos asuntos que puedan tener un impacto nacional en temas vinculados al ejercicio de la Defensa Penal Pública.

Asígnase la Dirección de esta Unidad al funcionario don CRISTIÁN ARIAS VICENCIO. Profesional a Contrata Grado 5°.

Para el desarrollo de estas tareas la Unidad de Corte habrá de establecer todas las relaciones de coordinación, tanto técnicas como administrativas, que resulten necesarias, con los Departamentos y Unidad de la Defensoría, y especialmente con el Departamento de Estudios en lo relativo al contenido técnico jurídico de los recursos a cuyo trámite se asiste.

3) UNIDAD DE DEFENSA PENAL JUVENIL

- a) Prestar asesoría especializada relativa a los servicios de defensa penal prestados por la Defensoría a imputados y condenados por infracción a la ley de Responsabilidad Penal Juvenil.
- b) Ejercer de contraparte y con los demás Departamentos y Unidades de la DPP, en la incorporación de la especificidad de la defensa juvenil en las funciones generales de la institución.
- c) Efectuar tareas de Seguimiento y monitoreo general del nuevo sistema de responsabilidad penal juvenil.
- d) Asesoría técnica a defensores y unidades regionales de estudio.
- e) Diseño e implementación de actividades de capacitación para la especialidad de defensa penal juvenil, en conjunto con el Departamento de Estudios.
- f) Asistencia a la Defensoría Nacional en las tareas de coordinación interinstitucional en las materias referidas a responsabilidad penal juvenil.

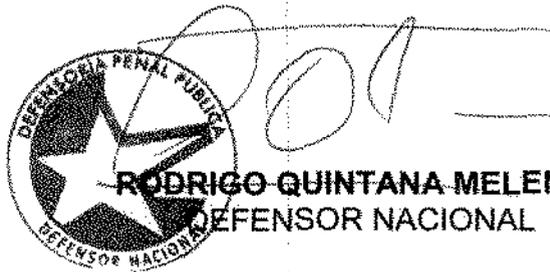
Asígnase la Dirección de esta Unidad al funcionario don GONZALO BERRÍOS DIAZ. Profesional de Planta Grado 6°.

Para el desarrollo de estas tareas la Unidad de Defensa Penal Juvenil habrá de establecer todas las relaciones de coordinación, tanto técnicas como administrativas, que resulten necesarias, con los Departamentos y Unidad de la Defensoría.

- 3.- Se declara expresamente que la asignación de funciones establecida en esta resolución constituye un encomendamiento de las mismas, de carácter funcional, que, en ningún caso, implica modificaciones estructurales orgánicas de la Defensoría Penal Pública.

4.- Todas las Unidades señaladas se vincularán directamente con el Defensor Nacional, y, a través de otras instrucciones podrán asignárseles nuevos trabajos específicos, así como se les distribuirán recursos para el cumplimiento de sus cometidos.

Sin otro particular, les saluda atentamente



RODRIGO QUINTANA MELENDEZ
DEFENSOR NACIONAL

Celso
POD/LG/LVD

Distribución:- Archivo Oficina de Partes

- Defensores Regionales de la I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, DRMN y DRMS
- Director Administrativo Nacional
- Jefe Departamento Estudios y Proyectos
- Jefe Departamento Administración y Finanzas
- Jefe Departamento Recursos Humanos y D.O.
- Jefe Departamento Informática
- Jefe Unidad de Auditoría
- Jefe Unidad Comunicaciones y Prensa
- Jefe Defensa Penal Juvenil